



COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS

(aprobadas en CD 24/06/2016, 15/09/2016*, 12/07/2017**)

(actualizadas en CD 19/04/2018; CD 30/05/18***)

(actualizada en CD 30/11/2022****)

De los temas a tratar en las reuniones de la Comisión Permanente se informará con antelación a todos los miembros del Consejo de Departamento por correo electrónico.

Lista de Competencias:

01. Aprobar convocatorias de estudiantes colaboradores y aprobar o ratificar su nombramiento.***,****
02. Proponer el nombramiento de colaboradores honorarios y su prórroga.
03. Proponer el nombramiento de profesores honorarios y su renovación.
04. Dar el visto bueno y conformidad/autorización a la firma/celebración de convenios/contratos 68-83 con empresas.
05. Autorizar la participación en convenios/contratos 68-83 con empresas.
06. Autorizar licencias superiores a 15 días.
07. Aprobar Guías Docentes.
08. Aprobar cambios en el POD
(solicitud de desdoble, re/asignación de créditos, solicitud de PSI –no de PDIC–).
09. Valorar becas de colaboración adscritas al Departamento
(siempre y cuando la puntuación asignada sea máxima).*
10. Nombrar vocal propuesto por el área implicada para Tribunal de Compensación.
11. Aprobar publicaciones en “Materiales para la Docencia”.
12. Desarrollar propuestas de normativas para el Departamento.
13. Cualquier otro asunto de trámite que estime la Comisión Permanente informando previamente al Consejo de Departamento por correo electrónico.**

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS INTEGRADAS

(aprobadas en CD 30/11/2022)

Lista de Competencias:

01. Delegación del acto de aprobación de guías docentes sólo en el caso de que las considere favorables.
02. Delegación del acto de aprobación de propuestas de TFG sólo en el caso de que las considere favorables.